IKM/mer.

REF.: APRUEBA MODELO DE POLIZA ADICIO

NAL A SEGURO DE VEHICULOS MOTO
RIZADOS.

CIRCULAR N° 099

Para todas las Entidades del Primer Grupo.

SANTIAGO, 2 de Noviembre de 1981.

Vista la facultad que me confiere la letra e) del artículo 3° del D.F.L. 251, de 1931, y lo solicitado por una entidad del Mercado Asegurador, el suscrito aprueba el modelo de póliza adicional al Seguro de Vehículos Motorizados que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINCENDENTE

La Circular № 098 fue enviada a todas las entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo. ANEXO A POLIZA Nº

## COBERTURAS ADICIONALES

DE SR. (S)	•:
abajo, cua Condiciona las pérdic	La Compañía ediante el pago de la prima adicional que se estipula más alquiera de los siguientes riesgos no contemplados en las es Generales de la póliza, extendiéndose la cobertura a das o daños materiales que sufra el vehículo asegurado, no de los siguientes casos.
PRIMERO:	Cuando el accidente sea producto de una infracción cuales quiera a las normas reguladoras del tránsito contenidás en el artículo 3º, letra g), Nºs. 1, 3 y 4 de las Condiciones Generales de la póliza:  CUBIERTO SI NO PRIMA ADICIONAL US\$
SEGUNDO:	Cuando la pérdida o daños han ocurrido a consecuencia de salidas de mar, inundaciones, nevazón, deslizamientos de tierras, caída de rocas u otros objetos, estando el vehículo asegurado detenido o en movimiento:
TERCERO:	CUBIERIO SI NO PRIMA ADICIONAL US\$  Cuando el siniestro se produce por acción maliciosa de terceros, requisición del vehículo por cualquiera autori-

dad legalmente constituída, excluyendo en todo caso los actos terrorístas y los que se deriven de las circunstancias previstas en la letra k) del Nº 5 del artículo 3º de

las Condiciones Generales de la póliza:

CUBIERTO SI NO PRIMA ADICIONAL US\$

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL ASEGURADO